

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2024

PRESIDENTE:

D. José María Carvajal González

VOCALES:

D. Jaime María Merino Fernández

D. Lorenzo Mariano Juárez

En cumplimiento con la Convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura 202 se reúne la Comisión compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la acción de referencia, cuyos resultados fueron aprobados en sesión ordinaria de la Comisión de Investigación celebrada el 5 de marzo de 2025: **ACCIÓN II.** Programa de formación de personal investigador. Contratos Predoctorales.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1. Admitir parcialmente la reclamación de don Juan Manuel Fernández Murillo, incluyendo una contribución en el apartado 4d del cv, con una nota final de 8,20.
2. Admitir la reclamación de doña Mercedes Núñez Bayón al acreditar error en la modalidad / vía de solicitud seleccionada.
3. No admitir la reclamación de doña Rocío Lozano Abad. No acredita el requisito indicado en el punto 4.5 de la convocatoria
4. Elevar a definitivos los baremos de las solicitudes admitidas siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria para cada una de las tres modalidades.
5. Excluir de la convocatoria a los candidatos reflejados en el Anexo I de este Acta que no cumplen los requisitos de la misma.
6. Sólo se han considerado los méritos de los candidatos debidamente justificados tal como establece la convocatoria. En función de la baremación realizada con los criterios indicados se han seleccionado los 3 candidatos con la puntuación más elevada en la modalidad Institutos Universitarios de Investigación (Anexo II del presente Acta), los 6 candidatos con la puntuación más elevada en la modalidad Grupos de Investigación (Anexo III del presente Acta) y 3 candidatos para la modalidad 1 (acta y anexo para la misma en documento aparte)
7. Establecer una lista priorizada de candidatos en reserva (Anexo IV del presente Acta)
8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretario doy fe.

Badajoz, 5 de marzo de de 2025

V^aB^o

El Presidente

El Vocal-Secretario

Los Vocales

ANEXO I. PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UEX 202 ACCION II. RELACIÓN DE EXCLUÍDOS

NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Mercedes de las Nieves	Navarro García	No acredita: 4.5. Tener una calificación media en el expediente académico de la licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado igual o superior a 7,0 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la media del expediente académico se considerará exclusivamente la licenciatura o grado presentado como título de acceso al doctorado, no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Máster.
María Andrea	Ruiz Salguero	No acredita: 4.5. Tener una calificación media en el expediente académico de la licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado igual o superior a 7,0 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la media del expediente académico se considerará exclusivamente la licenciatura o grado presentado como título de acceso al doctorado, no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Máster.
Rocío	Lozano Abad	No acredita: 4.5. Tener una calificación media en el expediente académico de la licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado igual o superior a 7,0 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la media del expediente académico se considerará exclusivamente la licenciatura o grado presentado como título de acceso al doctorado, no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Máster.
José Manuel	Martínez Gordillo	No acredita: 4.5. Tener una calificación media en el expediente académico de la licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado igual o superior a 7,0 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la media del expediente académico se considerará exclusivamente la licenciatura o grado presentado como título de acceso al doctorado, no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Máster.
Francisco	Romero Galán	No acredita: 4.5. Tener una calificación media en el expediente académico de la licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado igual o superior a 7,0 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la media del expediente académico se considerará exclusivamente la licenciatura o grado presentado como título de acceso al doctorado, no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Máster.
Merly	Gotay Solis	No acredita: 4.1.1 Estar en posesión de un título universitario que dé acceso al doctorado, habiéndolo obtenido a partir del 1 de enero de 2019, inclusive. 4.1.2 Estar en posesión de un título universitario que dé acceso al doctorado, habiéndolo obtenido a partir del 1 de enero de 2018, inclusive, y acreditar el nacimiento de hijo o hija, o cuidado de hijo o hija en los casos de adopción o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, siempre y cuando la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se haya producido entre, el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive.
Carmen María	Medina	No acredita: 4.5. Tener una calificación media en el expediente académico de la licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado igual o superior a 7,0 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la media del expediente académico se considerará exclusivamente la licenciatura o grado presentado como título de acceso al doctorado, no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Máster.
Marina	Rojas Valverde	No acredita: 4.5. Tener una calificación media en el expediente académico de la licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado igual o superior a 7,0 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la media del expediente académico se considerará exclusivamente la licenciatura o grado presentado como título de acceso al doctorado, no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Máster.

ANEXO II PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UEX 2024 ACCION II. ACCIONES CONCEDIDAS MODALIDAD 2

NOMBRE	APELLIDOS	Promedio Titulación	Promedio Máster	Nota Media Titulación	Nota Media Máster	Expediente TOTAL	2a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a.1	4a.2	4a3	4b	4c1	4c2	4c3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	5N	CVTot.	7.2.3	TOTAL		
Carlos	Folgado Dorado	7,19	8,28	7,06	8,69	7,36						1,60	1,60	0,24	1,20		0,40					3,60	1,05	1,60	0,31									8,16	4,90		0,00	5,14	2,00	8,92
Daniel	Nevado Ceballos	7,09	8,29	8,84	9,15	10,81	1,00					1,60	2,60	0,39																			0,00	0,00		0,00	0,39		8,73	
Jesús	Candelario Menacho	7,29	8,92	8,72	8,69	9,97				1,20		3,20	4,40	0,66								1,2	2,4										3,60	2,16		0,00	2,82		8,54	

ANEXO III. PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UEX 202 ACCION II. ACCIONES CONCEDIDAS MODALIDAD 3

NOMBRE	APELLIDOS	Promedio Titulación	Promedio Máster	Nota Media Titulación	Nota Media Máster	Expediente TOTAL	2a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a.1	4a.2	4a.3	4b	4c.1	4c.2	4c.3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	5N	CVTot.	7.2.3	TOTAL			
Sergio	Villa Carballar	6,96	8,1	8,57	9,18	11,000417	2,4					1,2	3,6	0,54							7,2	0,6	0,3													8,1	4,86	0	5,4	4	13,86
Lucía Isabel	Franco Moralo	7,69	8,08	9,3	9	10,9999372						0	0		1,2							0,75										1,95	1,17		0	1,17	2	11,03			
Marcos	Luis Calero	6,99	0	7,89	0	6,19					1,6	1,6	0,24		2,4				0,6	1	10,5	1,65								0		16,85	10,11		0	10,35	4	11,02			
Angélica Regina	Jiménez Calderón	7,26	8,92	8,66	8,92	9,99722655						0	0		2,4		1,07				0,6	1,23					1,5			0,1	7,4	4,44		0	4,44	2	10,89				
Olga	Tostado Calvo	7,99	8,25	9,26	8,151	11,052103					1,2575	1,2	2,4575	0,368625	1,7				6	1,5	3,6	2,65	0,1								15,55	9,33	1,76	0,44	10,138625		10,87				
Jacob	Clavel Sánchez	7,26	8,28	8,51	8,03	9,04118382						0	0	0	1,2					2,5	0,3	2,4	0,25							0,1	6,75	4,05		0	4,05	2	10,76				

ANEXO IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UEX 2023 ACCION II.LISTA DE RESERVA

MODALIDAD 2

NOMBRE	APELLIDOS	Promedio Titulación	Promedio Máster	Nota Media Titulación	Nota Media Máster	Expedient Total	2 ^a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a.1	4a.2	4a3	4b	4c1	4c2	4c3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	SN	CVTot	7.2.3	TOTAL			
Ana	De la Fuente Piñero	7,12	7,95	8	8,35	8,93836124	1	0,5				4,8	6,3	0,945																					0,945		7,34				
Marta	Suárez Santiago	7,69	8,08	7,867	9,12	8,4829338							0	0																					0	0		6,79			
Alicia	Masero González	7,08	8,4	7,6	9,03	8,46800054							0	0																					0	0		6,77			
Álvaro	Sánchez Gómez	6,96	8,33	7,04	7,52	7,03932762						1,2	1,2	0,18			1,35																		6,55	3,93	0	4,11		6,45	
Rosell	Martin Gómez	6,77	8,5	7,02	8,08	7,34989095		0,5				1,6	2,1	0,315																			0,45	0,0625	0,02	0,5325	0,3195	0	0,6345		6,01

MODALIDAD 3:

NOMBRE	APELLIDOS	Promedio Titulación	Promedio Máster	Nota Media Titulación	Nota Media Máster	Expedient Total	2 ^a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a.1	4a.2	4a3	4b	4c1	4c2	4c3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	SN	CVTot	7.2.3	TOTAL					
Pablo	Cardenal	6,99	0	8,67	0	10,7537768				1,2		1,6	2,8	0,42																				2,75	3,17			9,24					
Guadalupe	Diaz Bastos	7,37	8,31	8,6	9,55	10,2228235				0,6			0,6	0,09			1,08		6	0,5	0,3															7,88	4,78	0	4,818		9,14		
Carlota	Gordo Molano	8,08	8,28	9,42	7,9	10,23						1,6	1,6	0,24																						0	0,24		8,23				
Juan Manuel	Fernández Murillo	7,85	8,12	8,81	9,38	10,0756296						2	2	0,3			0,15	0,2																0,35	0,21	0	0,51		8,20				
Amalia	Campos Redondo	7,33	8,02	8,2	9,08	9,39439957							0	0			0,15		1	2,7	0,9	0,3													5,05	3,03	0	3,03		8,12			
Isabel	Cerezo Cortijo	7,81	8,12	7,97	8,42	8,25248984						2	2	0,3					2	3	0,9														2,25	0,7	8,85	5,31	3	0,75	6,36		7,87
Amparo	Rodríguez Gutiérrez	7,33	8,02	8,21	8,5	9,15369898				1,2		1,2	2,4	0,36			0,6																			3,3	1,98	0	2,34		7,79		
Jorge	Crespo Martín	7,72	8,55	8,66	9,07	9,69091605							0	0								0,3													0,3	0,18	0	0,18		7,79			
Alba	Martín Ramos	7,29	7,93	8,26	8,45	9,28239472				1,2		3,4	4,6	0,66																						0,75	0,45	0	1,11		7,65		
Laura	Escobar Encinas	7,33	8,28	8,19	8,4	9,01141277				1,2		1,2	2,4	0,36			0,625																		2,325	1,395	0	1,755		7,56			
Javier	Matos Palacios	7,8	8,12	8,33	8,33	8,82361394						1,6	1,6	0,24																							3,4	2,04	0	2,28		7,51	
Antonio	Rivero Cacho	6,56	7,55	7,57	7,57	8,47956496				1,2		1,6	2,8	0,42			0,15			1	1,8	1,05													4	2,4	1,98	0,495	3,315		7,45		
Mario	Martín Toro	7,34	8,53	8,16	9,08	9,18742887				1,2		1,6	2,8	0,42																						0	0	0	0,42		7,43		
Irene	Catero Sanchez	7,33	7,66	8,02	8,75	9,01616495						1,6	1,6	0,24																						0	0	0	0,24		7,26		
Álvaro	Ginés Peral	7,36	8,92	7,93	9,62	8,91030031				1,2		1,2	2,4	0,36						0,5																0,5	0,3	0	0,66		7,26		
Lucía	Silverio Rosado	7,69	8,55	8,08	9,45	8,87678911							0	0																					0	0	0	0		7,10			
Miguel	Mejías López	7,72	8,43	8,46	7,43	8,66554515							0	0																						0,75	0,45	0	0,45		7,02		
Francisco Ramón	Morillo-Velarde Casietles	6,97	8,87	7,5	9,41	8,45250667						2	2	0,3			0,65																		0,65	0,39	1,2	0,3	0,99		6,96		
María	Ramón Blanco	7,36	8,92	7,82	9,09	8,49706413						1,2	1,2	0,18																						0	0,18		6,83				

Maria	Guadalupe Pañero	6,99	7,86	7,64	8,17	8,375281 41					1, 6	1, 6	0,2 4															0	0		0	0,24		6,75
Nerea	Dominguez Rojo	7,19	8,35	7,32	8,3	7,611190 51					1, 6	1, 6	0,2 4		1,67				2,4	0,4 5								4,52	2,71 2		0	2,95 2		6,68
Gabriel Santiago	Martínez Ferrán	6,8	8,28	7,19	9,35	8,186990 42							0	0														0	0		0	0		6,55
Elena	Caso Fontáñez	7,33	8,28	7,51	8,91	8,069694 15					1, 6	1, 6	0,2 4															0	0	0,2	0,0 5	0,29		6,51
Laura	Espinosa Mogollón	7,33	8,02	7,75	7	7,734333 15					1, 6	1, 6	0,2 4						1,2	0,3								1,5	0,9		0	1,14		6,42
Pablo	Álvarez Castillo	7,33	7,68	7,38	7,68	7,480216 22					1, 6	1, 6	0,2 4	0,0 15														0,01 5	0,00 9		0	0,24 9		6,03
Carolina	Berras Guzman	7,12	8,68	7,04	9,15	7,492121 1					0 - 8 6	0, 8 6	0,1 29															0	0		0	0,12 9		6,02

